

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES ARCA-OFTZ7-2023-IVT-001 ✓		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 06-03-2023	
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS
			ALIMENTACIÓN
DATOS GENERALES			
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR Quito Ulloa Gonzalo Bladimir ✓		PUESTO QUE OCUPA: Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Recursos Hídricos	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVIDOR INSTITUCIONAL Santa Rosa – El Oro ✓		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Oficina técnica zonal 7	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
07/03/2023 ✓	03:00 ✓	10/03/2023 ✓	24:00 ✓
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Ing. Gonzalo Quito			
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE			
<b>ANTECEDENTES:</b>			
<p>El numeral 4 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone como competencia de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, "prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley";</p> <p>La Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA es la entidad responsable de la regulación y control de la gestión integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos y en todos los usos, aprovechamiento y destinos del agua, según lo establecido el Decreto Ejecutivo 310 publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 236 de 30 de abril de 2014.</p> <p>La competencia de la ARCA establecida en el artículo 23 de la LORHUyA, especialmente en la letra f) "Regular y controlar la gestión técnica de todos aquellos servicios públicos básicos vinculados con el agua".</p> <p>La letra d) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, señala que, entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, está la de "prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales";</p> <p>El quinto inciso del artículo 137 del COOTAD, que establece "La provisión de los servicios públicos responderá a los principios de solidaridad, obligatoriedad, generalidad uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. Los precios y tarifas de estos servicios serán equitativos, a través de tarifas diferenciadas a</p>			

favor de los sectores con menores recursos económicos, para lo cual se establecerán mecanismos de regulación y control, en el marco de las normas nacionales”;

Con fecha 06 de marzo de 2023 a las 16:29 mediante correo institucional oficial, el Dr. Andrés Álvarez, Coordinador General Técnico de la Agencia de Regulación y Control del Agua, dispone al técnico Ing. Gonzalo Quito Ulloa oficina zonal 7 para dar atención al Oficio Nro. ARCA-ARCA-2023-0547-OF mencionando “(...) realizar el acompañamiento técnico a los funcionarios de la Dirección de Control de Agua Potable y Saneamiento designados para dicho control y tomar contacto con el Ing. Alex Ramírez Analista Técnico de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento (...)” asimismo, con fecha 07 de marzo de 2023 a las 08:20 el Ing. Manuel Haz, Director de Agua Potable y Saneamiento a través del correo institucional, delega al Ing. Gonzalo Quito “(...) para que realice el control a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, cantón Santa Rosa, conforme Oficio Nro. ARCA-ARCA-2023-0547-OF, en el que se indica “que personal de la ARCA realizará el control integral de las Regulaciones mencionadas, del 7 al 10 de marzo de 2023”.

**OBJETIVO:**

Realizar la inspección técnica en el cantón Santa Rosa para controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

**DESARROLLO:**

Martes 07/03/2023 ✓

03:00 – 07:00 ✓

Movilización vía terrestre desde la ciudad de Loja - Santa Rosa

08:00 - 18:00

Inspección técnica en el cantón Santa Rosa para controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento – Regulación 001 y Regulación 003. ✓

Miércoles 08/03/2023 ✓

07:00 – 08:00

Movilización a la empresa EMAPASR-EP ✓

08:00 - 18:00

Inspección técnica en el cantón Santa Rosa para controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento – Regulación 004 y Regulación 006. ✓

Jueves 09/03/2023 ✓

07:00 – 08:00

Movilización a la empresa EMAPASR-EP ✓

08:00 – 18:00

Inspección técnica en el cantón Santa Rosa para controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento – Regulación 010 y Regulación 011. ✓



FECHA: 06-03-2023 HORA: .....

RECIBE: *Yadina Paredes*

FIRMA: *[Signature]*

Viernes 10/03/2023 ✓

07:00 – 08:00  
Movilización a la empresa EMAPASR-EP ✓

08:00 - 18:00  
Inspección técnica en el cantón Santa Rosa para controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento – Regulación 012. ✓

18:30 - 24:00 ✓  
Movilización vía terrestre desde la ciudad de Santa Rosa - Loja ✓

---

**ALIMENTACIÓN**

Desayuno: 07H00 – 08H00  
Almuerzo: 13H00 – 14H00  
Cena: 19H00 – 20H00

---

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)</small>	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>	FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>
Terrestre	Particular	Loja – Santa Rosa ✓	07-03-2023 ✓	03:00	07-03-2023 ✓	07:00 ✓
Terrestre	Particular	Santa Rosa - Loja ✓	10-03-2023 ✓	18:30 ✓	10-03-2023 ✓	24:00 ✓

---

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: <b>LOJA</b>	TIPO DE CUENTA: <b>Ahorros</b>	Nº DE CUENTA: <b>7902527371</b>
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>
Ing. Gonzalo Bladimir Quito Ulloa ✓ <b>ANALISTA TÉCNICO - ARCA</b> ✓ CC: 1150801759 ✓		Abg. Andrés Napoleón Álvarez Jarrín ✓ <b>COORDINADOR GENERAL TÉCNICO</b> ✓
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO		<p><b>NOTA:</b> Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
<i>[Signature]</i>		
Mgs. María Luisa Coello ✓ <b>DIRECTORA EJECUTIVA - ARCA</b> ✓		



*Preceder con la normativa vigente realizar el control previo al compromiso de pago y pago.*

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES ARCA-OFTZ7-2023-IVT-001 /	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 14-03-2023
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Quito Ulloa Gonzalo Bladimir /	PUESTO QUE OCUPA: Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Recursos Hídricos
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Santa Rosa - El Oro /	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Oficina técnica zonal 7
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Ing. Gonzalo Quito	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
<p><b>ANTECEDENTES:</b></p> <p>El numeral 4 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone como competencia de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, "prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley";</p> <p>La Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA es la entidad responsable de la regulación y control de la gestión integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos y en todos los usos, aprovechamiento y destinos del agua, según lo establecido el Decreto Ejecutivo 310 publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 236 de 30 de abril de 2014.</p> <p>La competencia de la ARCA establecida en el artículo 23 de la LORHUyA, especialmente en la letra l) "Regular y controlar la gestión técnica de todos aquellos servicios públicos básicos vinculados con el agua". La letra d) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, señala que, entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, está la de "prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales";</p> <p>El quinto inciso del artículo 137 del COOTAD, que establece "La provisión de los servicios públicos responderá a los principios de solidaridad, obligatoriedad, generalidad uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. Los precios y tarifas de estos servicios serán equitativos, a través de tarifas diferenciadas a favor de los sectores con menores recursos económicos, para lo cual se establecerán mecanismos de regulación y control, en el marco de las normas nacionales";</p> <p>mediante correo institucional oficial, el Dr. Andrés Álvarez, Coordinador General Técnico de la Agencia de Regulación y Control del Agua, dispone al técnico Ing. Gonzalo Quito Ulloa oficina zonal 7 para dar atención al Oficio Nro. ARCA-ARCA-2023-0547-OF mencionando "(...) realizar el acompañamiento técnico a los funcionarios de la Dirección de Control de Agua Potable y Saneamiento designados para dicho control y tomar contacto con el Ing. Alex Ramírez Analista Técnico de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento (...)" asimismo, con fecha 07 de marzo de 2023 a las 08:20 el Ing. Manuel Haz, Director de Agua Potable y Saneamiento a través del correo institucional, delega al Ing. Gonzalo Quito "(...) para que realice el control a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, cantón Santa Rosa, conforme Oficio Nro.</p>	

ARCA-ARCA-2023-0547-OF, en el que se indica "que personal de la ARCA realizará el control integral de las Regulaciones mencionadas, del 7 al 10 de marzo de 2023".

**OBJETIVO:**

Realizar la inspección técnica en el cantón Santa Rosa para controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

**DESARROLLO:**

**Martes 07/03/2023** ✓

**03:00 – 07:00** ✓

Movilización vía terrestre desde la ciudad de Loja - Santa Rosa ✓

**07:00 – 08:00**

Desayuno ✓

**08:00 - 18:00**

Inspección técnica en el cantón Santa Rosa para controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento – Regulación 003 y Regulación 004. ✓

**13:00 – 14:00**

Almuerzo ✓

**19:00 – 20:00**

Cena ✓

**Miércoles 08/03/2023** ✓

**07:00 – 08:00**

Desayuno ✓

**08:00 - 18:00**

Inspección técnica en el cantón Santa Rosa para controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento – Regulación 003 y Regulación 001. ✓

**19:00 – 20:00**

Cena ✓

**Jueves 09/03/2023** ✓

**07:00 – 08:00**

Desayuno ✓

**08:00 - 17:30**

Inspección técnica en el cantón Santa Rosa para controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento – Regulación 003, Regulación 010, Regulación 011 y Regulación 012. Reunión con prestadores comunitarios. ✓

**13:00 – 14:00**

Almuerzo ✓

**19:00 – 20:00**

Cena ✓

**Viernes 10/03/2023** ✓

**07:00– 08:00** ✓

Desayuno ✓

**08:00 - 09:30**

Reunión con autoridades de la ARCA y de la Asamblea Nacional. ✓

**09:30 – 13:00**

Movilización y acompañamiento a la toma de muestras en las fuentes de agua cruda. ✓

**13:00 - 14:30**

Inspección técnica en el cantón Santa Rosa para controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento – Regulación 012. Toma de muestras en los puntos de captación y tratamiento. ✓

**14:30 – 15:00**

Almuerzo ✓

**15:00 - 16:30**

Inspección técnica en el cantón Santa Rosa para controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento – Regulación 012. Toma de muestras en los puntos de distribución. ✓

**16:30 - 18:00**

Movilización vía terrestre desde la ciudad de Santa Rosa a la ciudad de Naranjal, para pernoctar. ✓

**18:30 – 24:00** ✓

Movilización vía terrestre desde la ciudad de Santa Rosa – Loja

#### RESULTADOS

Se determinó que la EMAPASR-EP cuenta con un sistema de alcantarillado que conduce las aguas servidas hasta 8 sistemas de tratamiento; por lo que la EMAPASR-EP está vertiendo posibles aguas contaminadas al dominio hídrico público en los siguientes 8 puntos de descarga con coordenadas UTM WGS84 Zona 17 S

- o X: 612865 m y Y:9620041 m Puerto Jelfí;
- o X: 611127 m y Y: 9617718 m Estero Tres Bocas;
- o X: 609107 m y Y: 9614090 m Río Arenillas;
- o X: 609205 m y Y: 9613013 m Río Arenillas;
- o X: 608913 m y Y: 9611885 m Río Arenillas;
- o X: 615360 m y Y: 9609851 m Río Santa Rosa;
- o X: 615333 m y Y: 9613751 m estero S/N que conecta con Río Santa Rosa;
- o X: 608577 m y Y: 9610086 m Quebrada Canoas.

En el informe de resultados de los análisis de calidad del agua, los vertidos superan los límites máximos permisibles en el parámetro “coliformes fecales” en todos los sistemas; además, existe incumplimiento en parámetros como “Demanda Bioquímica de Oxígeno” (DBO) y “Demanda Química de Oxígeno” (DQO) en los sistemas de Bellavista, Jumón, La Florida, San Agustín y San Antonio; y que además el día de la inspección se determinó organolépticamente que los vertidos al dominio hídrico público poseen espuma, color y mal olor.

#### CONCLUSIONES

Se realizó la inspección técnica en el cantón Santa Rosa para controlar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

Se acompañó a las autoridades de la ARCA y de la Asamblea Nacional a la toma de muestras de calidad del agua en las fuentes dentro del cantón Santa Rosa.

**PRODUCTOS ALCANZADOS**

- Muestras de agua para el análisis.
- Registro de asistencia.
- Documentación financiera de la prestación de los servicios del control a Santa Rosa
- Documentos de comercialización de la prestación de los servicios del control a Santa Rosa .
- Acta de compromiso para la entrega de la regulación 006.

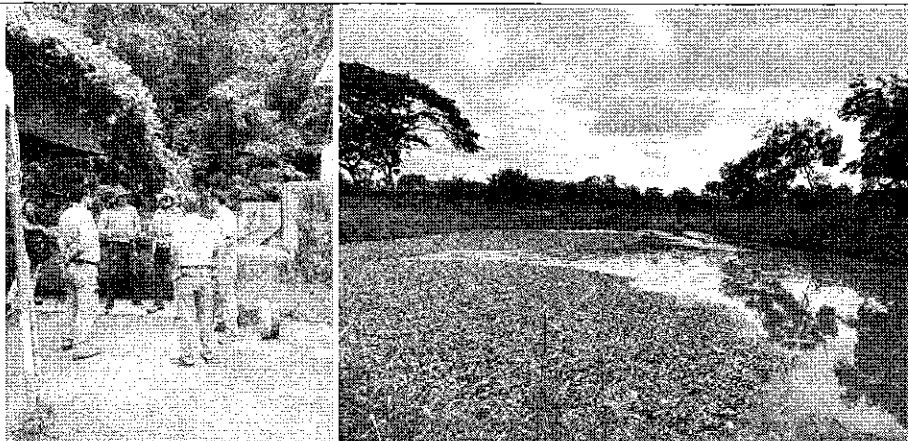
**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



Exposición y reunión inicial con el personal de la EMAPA EP y GADM



Control de las obligaciones establecidas en la autorización de agua



Control de descargas de agua al dominio hídrico público



Reunión con los prestadores comunitarios del GADM y reunión final

**DETALLE DE GASTOS:**

FECHA	No. DE COMPROBANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR (USD)
07/03/2023/	001-001-000000423/	Alimentación/	\$ 5,00/
07/03/2023/	001-001-000000371/	Alimentación/	\$ 5,00/
07/03/2023/	001-001-000000319/	Alimentación/	\$ 15,24/
08/03/2023/	001-001-000000349/	Alimentación/	\$ 16,25/
08/03/2023/	001-003-000000644/	Alimentación/	\$ 25,00/
09/03/2023/	001-001-000000006/	Alimentación/	\$ 5,00/
10/03/2023/	002-100-000000065/	Alimentación/	\$ 17,00/
10/03/2023/	002002-000000133/	Alimentación/	\$ 15,00/
10/03/2023/	001-001-000000427/	Alimentación/	\$ 15,00/

*Fuente de Comprobes  
Fuente de Comprobes  
Fuente de Comprobes*

NO  
NO  
NO



07/03/2023 / 08/03/2023 / 09/03/2023 /		001-001-000003453 /	Hospedaje /	\$90,00 /		
<b>TOTAL GASTOS SUSTENTADOS CON FACTURA</b>				<b>\$208,49</b>		
<b>ITINERARIO</b>	<b>SALIDA</b>	<b>LLEGADA</b>	<b>NOTA</b>			
FECHA dd-mmm-aaa	07/03/2023 /	10/03/2023 /	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA hh:mm	03:00 /	24:00 /				
<b>TRANSPORTE</b>						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	<b>SALIDA</b>		<b>LLEGADA</b>	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	Particular	Loja - Santa Rosa /	07-03-2023 /	03:00 /	07-03-2023 /	07:00 /
TERRESTRE	Particular	Santa Rosa - Loja	10-03-2023 /	18:30 /	10-03-2023 /	24:00 /
<b>OBSERVACIONES</b>						
Se adjunta facturas como sustento del detalle de gastos.						
<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO</b>			<b>NOTA</b>			
 Ing. Gonzalo Bladimir Quito Ulloa / <b>ANALISTA TÉCNICO - ARCA</b> / CC: 1150801759			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado			
<b>FIRMAS DE APROBACIÓN</b>						
<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>			<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>			
 Abg. Andrés Napoleón Álvarez Jarrín <b>COORDINADOR GENERAL TÉCNICO</b>			 Mgs. María Luisa Coello Recalde / <b>DIRECTORA EJECUTIVA - ARCA</b>			



Agencia de Regulación y Control del Agua

**CONTABILIDAD**

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 26-04-2023 HORA: .....  
 RECIBE: .....  
 FIRMA: .....

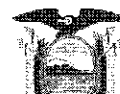
Agencia de Regulación y Control del Agua

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo

Código postal: 170524 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4440

www.regulacionagua.gob.ec



República del Ecuador